



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1102, 1103/2000 y 1131/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Andrés Jacek SWIECA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar N°s. 1102, 1103/2000 y 1131/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1103/2000 y 1131/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Sistemas de Comunicaciones II, Tratamiento Digital de Señales y Electrónica de Potencia, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Medidas Electrónicas II y Electrónica Aplicada III, al alumno Andrés Jacek SWIECA, Legajo N° 1-20787-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1102/2000 y dar validez a la aprobación de la materia Proyecto Final, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Sistemas de Comunicaciones I, Medidas Electrónicas y Electrónica Aplicada III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 842/2001.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C